GS-2021-030217-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Nº GS- 2021- **- AREAD - GRUCO – 29.25**

Envigado,12 de agosto de 2021

Señor
EDWAR FRANCISCO RENTERIA PALACIOS
Representante legal VISION CENTER OPTICA PACIFICO OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA OCULAR
Calle 31 3 25
Teléfono: 6700106
Quibdó.-

Asunto: Inicio Ejecución Contrato

Con el presente, muy respetuosamente me permito notificarle que los requisitos legales del contrato Nº65-7-20201-21, adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto, con las siguientes características:

Objeto	suministros de lentes y monturas monofocales y bifocales para los usuarios y benefiarios del subsistema de salud de la policia nacional en el departamento de policia choco
Valor	Vigencia Fiscal 2021: $30.000.000,00 Vigencia Fiscal 2022: $20.000.000,00 Valor Total: $50.000.000,00
Fecha de Inicio	12 de agosto de 2021
Número y fecha Registro presupuestal SIIF	42521 de fecha 03/08/2021
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
Supervisor asignado	Capitan OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente,

Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 (E)

Elaborado Por: Patrullero ANGELA MARCELA CANO VELEZ/ analista de contratos UPRES CHOCÓ
Revisado Por: Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE / Asesor jurídico RASES 6
Revisado Por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN / Jefe Contratos RASES 6
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA / Jefe Administrativo RASES 6
Fecha Elaborado: 12 de agosto de 2021
Ubicación: D\\Otra\\Carpeta 2021\\Cartas Contratistas

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

Carrera 43 A 48 C Sur - 45 Envigado
Teléfono: 339 6738
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FIEL copia del original en poder de la empresa.

Fiel copia del original angela.canov

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2021- / AREAD-GRUCO 3.1

Envigado, 12 de agosto de 2021

Capitan
OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó
Calle 30 Av. aeropuerto el caraño
Envigado.

Asunto: Notificación Supervisión

Con todo respeto me permito informarle que los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato №. 65-7-20201-21, suscrito con la empresa VISION CENTER OPTICA PACIFICO OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA OCULAR con Nit 79755698, para la suministros de lentes y monturas monofocales y bifocales para los usuarios y benefiarios del subsistema de salud de la policia nacional en el departamento de policia choco, han sido surtidos en su totalidad, por tal motivo notifico que a partir de la fecha podrá darse inicio a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento a las labores de Supervisión, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato, según lo establecido en: ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES, de la LEY 1474 de 12 de julio de 2011, por ende, debe certificar mediante informes de supervisión (documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del Contratista), el cumplimiento, entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6.
4. Con base a lo enunciado en los numerales anteriores se servirá mensualmente elaborar un informe de supervisión con copia a la oficina de Contratos y a la oficina Jurídica, que contenga las especificaciones y/o hechos u anomalías en la ejecución del contrato. Es de anotar que el no cumplimiento de estas obligaciones está contemplado en el artículo 53 de la ley 80/93 y la resolución No. 00090 del 15/01/2018
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Las demás establecidas en la RESOLUCIÓN NRO. 00090 del 15/01/2018.
7. Realizar seguimiento a los indicadores del riesgo (para contratos de prestación de servicios de salud).
8. Realizar acta de inducción al contratista donde se le dé a conocer sus obligaciones y demás referente al contrato.
9. El no cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 1474 de 2011 y resolución 00090 del 15/01/2018, acarreara las sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales a las que se haga acreedor.
10. Una vez finalizado el contrato, éste deberá ser liquidado por parte del supervisor en los tiempos establecidos.

Firma de remitente angelica 9 0 0

11. Los informes de supervisión de los contratos deben ser cargados de forma mensual en la página de contratación pública SECOP II.

CONTRATISTA: VISION CENTER OPTICA PACIFICO OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA OCULAR

CONTRATO Nº	VALOR CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINO
65-7-20201-21	$50.000.000,00	$30.000.000,00 vigencia 2021	12 de agosto de 2021	30 de junio de 2022
		$20.000.000,00 vigencia 2022		

Atentamente,

Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaborado Por: Patrullero ANGELA MARCELA CANO VELEZ / Analista de contratos UPRES CHOCÓ
Revisado Por: Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE / Asesor jurídico RASES 6
Revisado Por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN / Jefe de Contratos RASES 6
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA / Jefe Administrativo RASES 6
Fecha Elaborado: 12 de agosto de 2021
Ubicación: D\\Otra\\Carpeta 2021\\Cartas Contratistas

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 EXT 6514
deant.rases-cpr@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original angela.canov

96769538

GS-2021-030217-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- **/ AREAD - GRUCO – 29**

Envigado 12 de agosto de 2021

Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 (E)
Carrera 43 A 48C sur 45
Envigado

Asunto: Control Legalidad Contrato

Respetuosamente me permito informar al señor Mayor Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6, que el CONTRATO NRO. 65-7-20201-21 suscrito con la firma VISION CENTER OPTICA PACIFICO OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA OCULAR con NIT 79755698 cumple con los documentos soportes, se ajusta a la normatividad vigente, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios.

Atentamente,

Abogado RUBÉN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE
Asesor Jurídico RASES No. 6

Elaborado por: Asesor Jurídico Rubén Darío Hincapié Arroyave
Revisado por: Asesor Jurídico Rubén Darío Hincapié Arroyave
Fecha de elaboración: 12 de agosto de 2021
Ubicación: D\\Otra\\Carpeta 2021\\Cartas Contratistas

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad policial"

Carrera 43A 48CSUR-45
Teléfonos 3396738 – 3396737
deant.rases-cem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original angela.canon

90059538

Fiel copia del original angela.canov

GS-2021-030217-DECHO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

El Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 de la Policía Nacional en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución 00277 de 27/01/2020 y orden interna 123 de fecha 21/07/2021 y en desarrollo de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO 65-7-20201-21
CONTRATISTA VISION CENTER OPTICA PACIFICO OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA OCULAR

OBJETO DEL CONTRATO: suministros de lentes y monturas monofocales y bifocales para los usuarios y benefiarios del subsistema de salud de la policia nacional en el departamento de policia choco

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $50.000.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZAS N°: 55-46-101009995 Y 55-54-101001097

FECHA EXPEDICION POLIZA: 02 de agosto de 2021

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$10.000.000,00	30/07/2021	30/12/2022
Calidad del bien o servicio	$25.000.000,00	30/07/2021	28/02/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales	$2.500.000,00	30/07/2021	30/08/2025
Responsabilidad extracontractual	200 SMLMV	30/07/2021	30/08/2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Envigado, el 12 de agosto de 2021

Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6 (E)

Elaborado Por: Patrullero ANGELA MARCELA CANO VELEZ
Revisado Por: Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE
Revisado Por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Fecha Elaborado: 12 de agosto de 2021
Ubicación: D\\Otra\\Carpeta 2021\\Cartas Contratistas

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

Es copia del original angela cano v

90869538

Fiel copia del original angela.canov